

INFORME DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

Programa 165

Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018

PROGRAMA:	165	Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales
RESPONSABLE:	405	Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
PARTICIPANTES:	119	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

VINCULACIÓN CON EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO

EJE:	Oaxaca moderno y transparente
TEMA:	Transparencia y rendición de cuentas
OBJETIVO:	Promover en el ejercicio de la gestión pública la prevención, planeación y trazabilidad de objetivos, a través del diseño e implementación de estrategias para el establecimiento y consolidación del sistema de control interno dentro de la administración pública estatal, así como la implementación del sistema estatal anticorrupción.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FINALIDAD:	Gobierno
FUNCIÓN:	Otros servicios generales
SUBFUNCIÓN:	Acceso a la información pública gubernamental

CLASIFICACIÓN SECTORIAL

SECTOR:	Gobierno moderno
SUBSECTOR:	Transparencia y rendición de cuentas

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA CONAC

TIPOLOGÍA:	Programas
SUBTIPOLOGÍA:	Desempeño de las funciones
CLASIFICACIÓN TIPOLOGÍA:	Prestación de servicios públicos

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a las disposiciones del Plan Anual de Evaluación 2017 del Estado de Oaxaca, publicado por la Jefatura de la Gubernatura en el Periódico Oficial el 28 de abril del mismo año, así como de los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, **ExploraMetrics** presenta este Informe de Evaluación Diagnóstica, correspondiente al programa 165 Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales, a cargo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP).

El programa evaluado tiene como propósito garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales de la población, con miras a atender un problema que la Unidad Responsable (UR) define en los siguientes términos: “se garantizan los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales de la población oaxaqueña de manera ineficiente.” Para cumplir con este objetivo, el programa considera dos componentes con miras a obtener los siguientes resultados:

1. Acceso a la información y transparencia fortalecida en el estado.
2. Operación de los mecanismos para el acceso a la información y la transparencia.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 165 Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura.

TEMA	ID DE PROG	DIAGNÓSTICO				POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO					MIR		
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREGUNTA													
RESPUESTA	Sí	No	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 29 casos, es decir 69.05% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

ASPECTOS FAVORABLES Y DE MEJORA

De la evaluación realizada, se identifican los siguientes aspectos favorables y/o fortalezas, por tema de evaluación:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.

Diagnóstico:

- La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- La población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada. Se cuenta con desagregación por sexo y se refieren las desagregaciones por grupos de edad y condición de pertenencia auto adscripción indígena.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- La MIR cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.

Por otra parte, con base en las prescripciones derivadas de la metodología de marco lógico (MML), se identifican los siguientes aspectos susceptibles de mejora en el programa:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- La inexistencia de evaluaciones se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para ello (sería preferible registrar esta información en la ficha del programa).

- La redacción del indicador de fin del programa en la MIR no sigue la sintaxis propuesta por la metodología de referencia; aunque similar, no se corresponde con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2022 al que el programa indica estar alineado.

Diagnóstico:

- El expediente no integra un documento que explicita y justifique el análisis del problema que busca corregirse con las acciones del programa. La justificación del programa se circunscribe al aspecto legal del mismo.
- La definición del problema no explicita los tres elementos mínimos requeridos por la metodología (población afectada, localización geográfica y magnitud del problema). Parte de esa información puede localizarse en la documentación, pero queda sujeta a la interpretación del lector y otra parte está ausente (por ejemplo, no se incluye en la MIR un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se lo ha expresado).
- El problema parece haberse definido a partir de la estructura ya establecida de un programa y sus causas parecen estar identificadas como falta de los servicios específicos que el programa proveerá, pese a que la metodología de referencia recomienda evitar esa estrategia.
- El árbol de problemas atiende la estructura prevista por la metodología, pero no parece que se haya identificado, en ese documento, todas las causas relevantes dentro del ámbito de actuación de la Unidad Responsable. Los objetivos del programa no se asocian directamente a las causas identificadas. Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
- Los objetivos no parecen haberse seleccionado a partir del proceso previsto por la metodología (formulación de alternativas de atención a las causas del problema, análisis contra criterios preestablecidos, descarte de aquellas poco factibles o ineficaces, selección de las que mejor cubran los criterios de referencia). En contraste, el documento provisto justifica los cursos de acción elegidos solo por circunscribirse al ámbito de competencia de la UR.

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- La población potencial y objetivo se equiparan al establecerse una vocación universal para el programa en la entidad federativa. Esto limita la posibilidad de atender causas relevantes del problema que afecten a grupos específicos de la población (lo que limita la posibilidad de focalizar actividades).
- Aunque se ofrecen todas las desagregaciones requeridas sobre las poblaciones potencial y objetivo, al considerar sólo una población universal y no definir explícitamente grupos de

atención prioritaria se limita la posibilidad de dar visibilidad a avances en sectores específicos de usuarios de los servicios del programa.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
- La omisión de metas y líneas base imposibilita el seguimiento del avance en el cumplimiento de metas o verificar el cumplimiento de los objetivos asociados.
- Las fuentes de verificación referidas para el seguimiento de los indicadores no son consultables en lo inmediato, por no estar referidos con la precisión necesaria para ubicarlos sin recurrir a una solicitud de información específica.

La atención de estos aspectos permitirá fortalecer el diagnóstico subyacente y el diseño del programa; contar con mejores condiciones para aprovechar las oportunidades e impulsar el logro de sus objetivos; así como enfrentar con mejores perspectivas las amenazas que enfrente su implementación y operación.

ÍNDICE

IDENTIFICACIÓN DE PROGRAMA 2018.....	1
RESUMEN EJECUTIVO	2
INTRODUCCIÓN.....	7
EVALUACIÓN.....	9
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	9
II. DIAGNÓSTICO	10
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	13
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	16
HALLAZGOS MÁS RELEVANTES	18
RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN	18
BALANCE GENERAL.....	19
PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS	20
I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022	20
II. DIAGNÓSTICO	21
III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	23
IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	24
CONCLUSIONES	27
BIBLIOGRAFÍA.....	29
ANEXO 1	31
ANEXO 2.....	33

INTRODUCCIÓN

La evaluación es un instrumento imprescindible para la gestión orientada a resultados, los procesos de mejora continua y la toma de decisiones. En México, la evaluación del ejercicio de los recursos públicos -para asegurar su apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez- constituye un mandato constitucional expreso, aludido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134; así como en el 137 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca.

En ese marco, la Jefatura de la Gubernatura del Estado de Oaxaca, en calidad de Instancia Técnica de Evaluación (de conformidad con el artículo 50 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca) ha definido, en los Términos de Referencia 2017, que el objetivo de la evaluación diagnóstica es: *“proporcionar a los responsables de la administración y operación, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos, así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados”*.

De acuerdo con la metodología definida en el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, la evaluación diagnóstica a programas presupuestarios consiste en la respuesta dicotómica (Sí/No), por parte de un evaluador externo a 12 preguntas que incluyen 42 aspectos a considerar, divididos en cuatro secciones o temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

La metodología definida por la Jefatura de la Gubernatura y aplicada por **ExploraMetrics** en esta evaluación implica un análisis de gabinete con información controlada, proporcionada por las dependencias y/o entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, así como por información adicional que la instancia evaluadora considere pertinente. Cada uno de los temas referidos se valora en función del cumplimiento de los 42 criterios mínimos definidos en el instrumento, en función de cuya atención completa se califican las 12 preguntas correspondientes. La única

excepción prevista es un criterio de la pregunta inicial que, por no formar parte del diseño del programa, se valora sin penalizar su incumplimiento, como se detalla en la justificación correspondiente.

Este reporte presenta los resultados del análisis de evaluación diagnóstica del programa 165 Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales cuyo objetivo principal es garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales de la población.

EVALUACIÓN

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación diagnóstica aplicada por **ExploraMetrics** al programa 165 Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales de acuerdo con el instrumento diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, mismo que se encuentra dividido en cuatro temas principales:

- I. Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022
- II. Diagnóstico
- III. Población o área de enfoque, potencial y objetivo
- IV. Matriz de indicadores para resultados (MIR)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

1. ¿El programa cuenta con una identificación general que considere

- a) Nombre del programa; Sí
- b) Vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; Sí
- c) UR responsable y URs participantes; Sí
- d) Clasificación funcional (finalidad, función, subfunción); Sí
- e) Clasificación sectorial (sector y subsector); Sí
- f) Clasificación programática de acuerdo a los establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; Sí
- g) Recomendaciones derivadas de evaluaciones anteriores al programa o la institución? No

Justificación

- Se valida la atención de 6 de los 7 aspectos requeridos (85.7%). La bitácora electrónica de información refiere dos informes de análisis al programa (métrica de la transparencia 2014 y una auditoría a realizar en 2017), solo incluye los resultados del primero y no corresponden a una evaluación específica al programa, sino al cumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia que corresponde a la UR promover y supervisar. En consecuencia, no

se cuenta con recomendaciones para el programa. Sin embargo, en tanto ese aspecto no es un elemento constitutivo del diseño del programa, para valorar la pregunta se consideran solo los primeros seis criterios.

Aspectos susceptibles de mejora:

- Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas. El indicador de fin del programa en la MIR no se corresponde con el objetivo del PED 2016-2022. Se sugiere ajustarlo para alinearlo al objetivo al que está vinculado el programa.

II. DIAGNÓSTICO

2. ¿El programa cuenta con una definición del problema, en la cual se incluyan

- a) Identificación de la población objetivo o área de enfoque Sí
- b) Definición de su localización geográfica; No
- c) Un indicador que cuantifique la magnitud del problema? No

Justificación

- Se valida la atención de 1 de los 3 aspectos requeridos (33.3%). Se identifica la población objetivo, pero no se define explícitamente su localización geográfica (aunque no se establecen áreas de atención prioritaria, se señala a la población oaxaqueña, por lo que se infiere que el programa tiene vocación universal en ese grupo; la metodología de referencia recomienda evitar que se defina a las entidades federativas como población beneficiaria). El problema se expresa en términos de ineficiencia en garantizar los derechos de acceso a la información Y protección de datos personales. Sin embargo, al objetivo de propósito solo se asocia un indicador de cumplimiento de las obligaciones de publicación de datos en portales de internet de distintas entidades públicas del estado, y los componentes y actividades miden aspectos específicos, con lo que no se ofrece un indicador que mida la magnitud del problema propuesto.

Aspecto susceptible de mejora

- Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocian los objetivos de

la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Definir el problema adecuadamente (una sola frase con estos elementos): identificar explícitamente la población afectada, describir la situación o problemática central (con su localización geográfica) y un indicador de la magnitud del problema, en las dimensiones pertinentes.

3. ¿El programa presenta un árbol de problemas que incluye

- a) Causas estructurales; Sí
- b) Causas intermedias; Sí
- c) Efectos del problema? Sí

Justificación

- Se valida la atención formal de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). Sin embargo, el árbol de problemas no parece identificar correctamente la causalidad de los factores que refiere, ni considerar todas las causas relevantes del problema como se lo expresa (ineficiencia en la garantía de los derechos). Se identifican como efectos secundarios aspectos que son causas o manifestaciones adicionales del problema. Esto limita la posibilidad de validar la lógica horizontal del programa y su MIR. La metodología de referencia señala como un tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y como un error frecuente "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien." El problema y sus causas parecen haberse definido en esos términos, en apego a las directrices de un marco jurídico preexistente. El expediente no incluye un diagnóstico específico del problema que busca atender el programa (se remite a la presentación correspondiente en el PED), ni la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR).

Aspecto susceptible de mejora

- Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.

4. ¿El programa presenta un árbol de objetivos en el cual se identifican

- a) La contribución del programa a la resolución del problema; Sí

b) Los medios para lograr esos fines? No

Justificación

→ Se valida la atención de 1 de los 2 aspectos requeridos (50%). El árbol de objetivos presenta la contribución esperada del programa, pero los objetivos definidos podrían no garantizar la realización del propósito establecido (si no se identificaron todas las causas relevantes del problema en el ámbito de actuación de la UR, estas podrían quedar sin atención y el problema propuesto no disminuiría). Al no existir un diagnóstico del problema, se desconoce la justificación de los objetivos propuestos. La redacción de los objetivos no sigue la sintaxis recomendada por la metodología, lo que limita la posibilidad de valorarlos con los indicadores asociados. Adicionalmente, la metodología de referencia señala como tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y se observan indicios de que el árbol de objetivos se ha diseñado con base en esa estrategia, en vez de ser producto del análisis del problema, sus causas y valoración de posibles soluciones dentro del ámbito de competencia de la UR. Estas limitaciones no permiten validar la lógica vertical del programa y su MIR.

Aspecto susceptible de mejora

→ Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

5. Derivado del árbol de objetivos, ¿se han seleccionado las alternativas a las cuales se ha de enfocar la intervención?

No

Justificación

→ No se valida la atención de este aspecto (0%). Se incluye un documento denominado "Selección de alternativas" y en el mismo se descartan objetivos asociados a causas del problema, por encontrarse fuera de las competencias legales de la UR (correcto, pero insuficiente). De la información provista no se evidencia el análisis de cursos de acción optativos (dentro del ámbito

de actuación de la UR) para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos.

Aspecto susceptible de mejora:

- Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados que solucionen a las situaciones negativas a resolver del problema propuesto.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

6. ¿La población o área de enfoque potencial está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) ¿Cuantificada? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). La ficha del programa identifica la población general como la población de interés para el programa. Por tratarse, según se infiere, de un programa de aspiración universal, se equiparan de hecho la población potencial y objetivo. No obstante, se advierte la posibilidad de focalizar actividades en función del planteamiento del problema propuesto, así como de identificar grupos de beneficiarios de atención prioritaria.

Aspecto susceptible de mejora

- Valorar la posibilidad de definir de manera más puntual los segmentos de población que sufren mayor afectación por el problema propuesto, identificarlos, caracterizarlos y cuantificarlos, de manera explícita, como población potencial para el programa o sus componentes específicos. Documentar esta definición en la ficha del programa y en la Estructura Analítica del Programa presupuestario.

7. ¿La población o área de enfoque objetivo está

- a) Identificada; Sí
- b) Caracterizada; Sí
- c) Cuantificada? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). La ficha del programa identifica la población general como la población de interés para el programa. Por tratarse, según se infiere, de un programa de aspiración universal, se equiparan de hecho la población potencial y objetivo. No obstante, se advierte la posibilidad de focalizar actividades en función del planteamiento del problema propuesto, así como de identificar grupos de beneficiarios de atención prioritaria.

Aspecto susceptible de mejora

- En función de la identificación de grupos de grupos de atención prioritaria potencia, valorar a cuáles puede atender el programa (o componentes específicos del mismo) durante el periodo de referencia. Identificarlos, caracterizarlos y cuantificarlos, de manera explícita, como población objetivo para el programa o de componentes específicos del mismo. Documentar esta definición en la ficha del programa y en la Estructura Analítica del Programa presupuestario.

8. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque potencial está desagregada por

- a) Sexo; Sí
- b) Grupos de edad; Sí
- c) Población indígena Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). La ficha del programa refiere los datos (desagregados por sexo) de la población general de la entidad y se adjunta una hoja de datos de la Dirección General de Población de Oaxaca con una infografía que refiere los datos requeridos. Esta información, sin embargo, no se plasma en los documentos de planeación provistos.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

9. ¿La cuantificación de la población o área de enfoque objetivo está desagregada por

- a) Sexo; Sí
- b) Grupos de edad; Sí
- c) Población indígena Sí

Justificación

- Se valida la atención de 3 de los 3 aspectos requeridos (100%). La ficha del programa refiere los datos (desagregados por sexo) de la población general de la entidad y se adjunta una hoja de datos de la Dirección General de Población de Oaxaca con una infografía que refiere los datos requeridos. Se advierte la pertinencia de emplear esta información para distinguir cursos de acción focalizados a dichos segmentos poblacionales y se identifica en el informe de actividades evidencia de esos esfuerzos, aunque esta orientación no se plasma en los documentos de planeación provistos.

Aspecto susceptible de mejora

- Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.

10. ¿El programa cuenta con provisiones para la integración de un padrón de beneficiarios o áreas de enfoque?

No

Justificación

- No se valida la atención de este aspecto (0%). Aunque es posible inferir la existencia de algún tipo de registro de los usuarios o beneficiarios de los servicios que presta el programa (en función de los datos del informe de actividades), entre la documentación provista no se

identificaron reglas de operación o lineamientos que consideren previsiones explícitas para la integración de un padrón o registro de beneficiarios.

Aspecto susceptible de mejora

- Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones explícitas relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

11. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que cumpla con

- a)** Resumen narrativo; Sí
- b)** Indicadores que cumplan los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreable, adecuado y aporte marginal); No
- c)** Medios de verificación; No
- d)** Supuestos? Sí

Justificación

- Se valida la atención de 2 de los 4 aspectos requeridos (50%). Aunque la mayoría de los indicadores cubren buena parte de las características requeridas, algunas omisiones o inconsistencias no permiten validarlos como CREMAA: no se definen sus variables y no son siempre evidentes; al no definirse metas, no se puede valorar relevancia, adecuación o economía del indicador. Los medios de verificación señalados, aunque potencialmente públicos, no pueden consultarse en lo inmediato, no especifican la ubicación de los datos de interés y no se localizaron fácilmente en el portal de la UR. Estas imprecisiones no permiten validar la lógica horizontal de la MIR.

Aspecto susceptible de mejora

- Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

12. ¿Los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características

- a) Nombre; No
- b) Definición; No
- c) Método o fórmula de cálculo; Sí
- d) Tipo de indicador; Sí
- e) Dimensión; Sí
- f) Frecuencia de medición; Sí
- g) Sentido esperado; No
- h) Línea base; No
- i) Metas? No

Justificación

→ La documentación del programa respalda 4 de los 9 aspectos requeridos (44.4%). No se incluyó indicador para el objetivo de fin, lo que impide su seguimiento. Se omitió incluir la definición de los indicadores y ésta no es siempre evidente en función del nombre, fórmula y variables presentadas. El nombre de los indicadores es con frecuencia impreciso y en un caso no da cuenta de la naturaleza del indicador. No se definieron metas para la mayoría de los indicadores. Los valores de línea base establecidos para la mayoría de los indicadores son incongruentes con el informe de resultados en las mismas actividades. Las líneas base no se expresan como porcentaje (ni se ofrecen datos para calcularlo), aunque así se estableció la mayoría de los indicadores. El sentido que se espera de un indicador es inconsistente con sus metas y con el logro del objetivo al que se asocia. El expediente no incluye las fichas técnicas de los indicadores, pero la mayor parte de la información correspondiente se registra en un formato adaptado de la MIR.

Aspecto susceptible de mejora:

→ Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

HALLAZGOS MÁS RELEVANTES

El programa evaluado tiene como propósito garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales de la población, con miras a atender un problema que la Unidad Responsable define en los siguientes términos: “se garantizan los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales de la población oaxaqueña de manera ineficiente.” Para cumplir con este objetivo, el programa considera 2 componentes, cada uno de los cuales propone obtener los siguientes resultados:

1. Acceso a la información y transparencia fortalecida en el estado.
2. Operación de los mecanismos para el acceso a la información y la transparencia.

RESULTADO GLOBAL DE LA EVALUACIÓN

El programa 165 Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, con lo que se coloca sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica (está en el tercio de programas con el mayor número de respuestas correctas).

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS									
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)	
ID DE PROG	1	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	-	-
DIAGNÓSTICO	2	No	Sí	No	No	-	-	-	-	-	-	-
	3	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	4	No	Sí	No	-	-	-	-	-	-	-	-
	5	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POBLACIÓN	6	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	7	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	8	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	9	Sí	Sí	Sí	Sí	-	-	-	-	-	-	-
	10	No	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-

TEMA	PREGUNTA	RESP. GLOBAL	RESPUESTAS ESPECÍFICAS								
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)	i)
MIR	11	No	Sí	No	No	Sí	-	-	-	-	-
	12	No	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 29 casos, es decir 69.05% del total. Esto coloca al programa ligeramente por encima del promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

BALANCE GENERAL

El programa obtiene sus puntajes más altos en la evaluación de dos temas examinados en el instrumento que formuló la Jefatura de la Gubernatura: la caracterización de las poblaciones de interés para el programa y la identificación del mismo. En cuanto a la identificación de las poblaciones potencial y objetivo, la Unidad Responsable cubrió prácticamente todos los aspectos previstos en la metodología, aunque quedó pendiente demostrar la existencia de previsiones para la conformación de un padrón de beneficiarios del programa. En relación con la identificación del programa mismo, la ficha correspondiente contiene ya casi todos los elementos requeridos, quedando únicamente sin atender el punto correspondiente a la existencia de recomendaciones derivadas de evaluaciones previas al programa (por no existir dichas recomendaciones, en tanto que la Unidad Responsable sí remitió información al respecto). Con más de la mitad de los aspectos evaluados correctamente atendidos, el tema concerniente al diagnóstico del programa es el tercero con mejor puntuación, debido a que la Unidad Responsable remitió información necesaria para valorar dicho diagnóstico, cubriendo con ello la mayor parte de los requisitos formales correspondientes (aunque hay varias observaciones de fondo relativas a los aspectos sustantivos de dicho diagnóstico, referidos en la justificación de las evaluaciones a las preguntas correspondientes a este tema).

En contraste, el tema con menor puntaje favorable entre los cuatro evaluados es el relacionado con la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, debido, fundamentalmente a distintas omisiones o imprecisiones en los indicadores propuestos, medios de verificación y otros elementos necesarios para valorar la lógica horizontal de dicha matriz. Todos estos aspectos son atendibles en el corto plazo, pero están sujetos a la eventual revisión de los objetivos derivados del diagnóstico del programa.

PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS

A continuación, se exponen las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas detectadas a partir de la evaluación diagnóstica del programa 165 Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales, a cargo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PED 2016-2022

FORTALEZAS	
DESCRIPCIÓN	El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
REFERENCIA	Pregunta 1, incisos a) a f).
RECOMENDACIÓN	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.

OPORTUNIDADES	
DESCRIPCIÓN	Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como los asociados al Plan Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b).
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa.

DEBILIDADES	
DESCRIPCIÓN	La ficha del programa no refiere la existencia o no de evaluaciones previas al programa o la institución, ni de recomendaciones derivadas de las mismas. La inexistencia de evaluaciones se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para el fin.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso g).

DEBILIDADES

RECOMENDACIÓN	Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.
DESCRIPCIÓN	El indicador de fin del programa en la MIR, aunque similar, no se corresponde con el objetivo del PED 2016-2022. Su redacción no sigue la sintaxis propuesta por la metodología de referencia.
REFERENCIA	Preguntas 1, inciso b, y 11, inciso a.
RECOMENDACIÓN	Ajustar el objetivo de fin de programa en la MIR para alinearlo al objetivo al del PED 2016-2022 que está vinculado.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
REFERENCIA	Pregunta 1, inciso b).
RECOMENDACIÓN	Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos sinérgicos para potenciar los resultados del programa.

II. DIAGNÓSTICO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
REFERENCIA	Preguntas 2 a 4 (cada una con sus incisos) y 5.
RECOMENDACIÓN	Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
REFERENCIA	Preguntas 2 y 3 (con sus tres incisos en ambos casos).
RECOMENDACIÓN	Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	El expediente remitido no incluye la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. No se documenta un diagnóstico específico del problema a resolver y la justificación del programa se circunscribe al aspecto legal del mismo. Aunque se identifica a la población objetivo en la ficha del programa, no se define explícitamente su localización geográfica (se infiere que es la entidad federativa completa, pero ello no indica la focalización de las actividades del programa) ni se incluye en la MIR un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se ha expresado.
REFERENCIA	Pregunta 2.
RECOMENDACIÓN	Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica.
DESCRIPCIÓN	La metodología de referencia señala como un tema relevante "evitar definir el problema a partir de la estructura ya establecida de un programa" y como un errores frecuentes "identificarlo (el problema) como la ausencia de solución", "definirlo como la falta de un servicio" o "verlo como la falta de un bien." El problema y sus causas parecen haberse definido en esos términos. Aunque el árbol de problemas se diseñó con la estructura prevista por la metodología, no parecen haberse identificado todas las causas relevantes y los objetivos del programa no se asocian directamente a las causas identificadas. Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
REFERENCIA	Pregunta 3.
RECOMENDACIÓN	Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
DESCRIPCIÓN	La "Selección de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. El documento provisto justifica los cursos de acción elegidos solo por circunscribirse al ámbito de competencia de la UR.
REFERENCIA	Pregunta 5.
RECOMENDACIÓN	Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces

DEBILIDADES

que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN

Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.

REFERENCIA

Preguntas 2 a 4 (con sus incisos) y 5.

RECOMENDACIÓN

Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.

III. POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN

La población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada. Se cuenta con desagregación por sexo y se refieren las desagregaciones por grupos de edad y condición de pertenencia auto adscripción indígena.

REFERENCIA

Preguntas 6 a 9 (con sus incisos).

RECOMENDACIÓN

Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN

Por el desempeño de las funciones asociadas al programa, existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.

REFERENCIA

Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos).

RECOMENDACIÓN

Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	La población potencial y objetivo se equiparan al establecerse una vocación universal para el programa en la entidad federativa. Esto limita la posibilidad de atender causas relevantes del problema que afectan a grupos específicos e identificables de la población.
REFERENCIA	Preguntas 6 y 7 (cada una con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Valorar una identificación más puntual de la población objetivo del programa. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
DESCRIPCIÓN	Aunque se ofrecen todas las desagregaciones requeridas sobre las poblaciones potencial y objetivo, al considerar sólo una población universal y no definir explícitamente grupos de atención prioritaria se limita la posibilidad de dar visibilidad a avances en sectores específicos de usuarios de los servicios del programa.
REFERENCIA	Preguntas 8 y 9 (cada una con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios de acciones focalizadas sin calificar para ello, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del apoyos o actividades del programa sin estar considerados.
REFERENCIA	Preguntas 6 a 9 (cada una con sus incisos) y 10.
RECOMENDACIÓN	Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.

IV. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

FORTALEZAS

DESCRIPCIÓN	La MIR cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12.
RECOMENDACIÓN	Atender las omisiones o problemas detectados para facilitar el seguimiento del avance en el logro de los objetivos y metas comprometidos.

OPORTUNIDADES

DESCRIPCIÓN	La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones.
DESCRIPCIÓN	Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.
REFERENCIA	Pregunta 11, inciso c).
RECOMENDACIÓN	Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).

DEBILIDADES

DESCRIPCIÓN	Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
REFERENCIA	Pregunta 11.
RECOMENDACIÓN	Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
DESCRIPCIÓN	La omisión de metas y líneas base imposibilita el seguimiento del avance en el cumplimiento de metas o verificar el cumplimiento de los objetivos asociados.
REFERENCIA	Pregunta 12.
RECOMENDACIÓN	Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.

DESCRIPCIÓN	Las fuentes de verificación referidas para el seguimiento de los indicadores no son consultables en lo inmediato, por no estar referidos con la precisión necesaria para ubicarlos sin recurrir a una solicitud de información específica.
REFERENCIA	Pregunta 11.
RECOMENDACIÓN	Referir medios de verificación publicados, con las precisiones requeridas para permitir una comprobación independiente del comportamiento de los indicadores.

AMENAZAS

DESCRIPCIÓN	Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación.
REFERENCIA	Preguntas 11 y 12 (con sus incisos).
RECOMENDACIÓN	Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

CONCLUSIONES

De la evaluación de diagnóstico al programa 165 Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales, a cargo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales encontramos que cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 sujetos a evaluación diagnóstica. En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 29 casos, es decir 69.05% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa se encuentra correctamente identificado, y que se cuenta con la documentación necesaria para valorar el diagnóstico subyacente. Asimismo, la evaluación se benefició de que la población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada y se cuenta con la desagregación de esos datos por sexo y se refieren las desagregaciones por grupos de edad y condición de pertenencia auto adscripción indígena. Asimismo, a que en la construcción de la matriz de indicadores del programa se observó una buena parte de los elementos prescritos por la metodología de marco lógico.

Cabe destacar algunas de las áreas de oportunidad detectada en el diseño del programa, con miras a su eventual fortalecimiento:

Identificación del programa y alineación a los objetivos del PED 2016-2022

- Valorar el registro de la existencia o inexistencia de evaluaciones previas al programa, sus antecedentes o la institución, con recomendaciones pertinentes al diseño del programa en la ficha del programa u otro documento de planeación.
- Ajustar la redacción del indicador de fin del programa en la MIR para clarificar su alineación al objetivo del PED 2016-2022, atendiendo la sintaxis sugerida por la metodología.

Diagnóstico:

- Integrar o incluir en el expediente la Estructura Analítica del Programa o un documento que explicita y justifique el análisis del problema que busca corregirse con las acciones del programa.
- Reformular la definición del problema para explicitar los tres elementos mínimos requeridos por la metodología (población afectada, localización geográfica y magnitud del problema). Integrar en la MIR un indicador de la magnitud del problema en los términos y dimensiones que se elijan en su formulación.
- Revisar el árbol de problemas para registrar en el mismo los resultados de un diagnóstico apegado a las prescripciones de la metodología de referencia.
- Revisar el árbol de objetivos (y en consecuencia el resumen narrativo de la MIR) para plasmar en el mismo los que resulten del proceso previsto por la metodología (formulación de alternativas de atención a las causas del problema, análisis contra criterios preestablecidos, descarte de aquellas poco factibles o ineficaces, selección de las que mejor cubran los criterios de referencia).

Identificación de las poblaciones de interés para el programa

- Valorar la conveniencia de identificar la población objetivo con mayor precisión, a fin de facilitar la focalización de acciones y el seguimiento de resultados del programa.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Revisar los elementos de la matriz del programa en función de una eventual revisión de los objetivos del resumen narrativo. En cualquier caso, atender las omisiones identificadas y considerar los criterios CREMAA al elegir, revisar o actualizar los indicadores.

Fortalecer el diseño del programa a partir de una revisión del diagnóstico que lo sustenta potenciaría la capacidad de la Unidad Responsable para concretar los objetivos que compromete para el mismo, así como la oportunidad de las contribuciones que aporte a las metas de la planeación estatal del desarrollo. Asimismo, contar con una Matriz de Indicadores correctamente construida facilitaría a la Unidad Responsable del programa el seguimiento de su operación, la comunicación de sus avances y el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en materia de transparencia y rendición de cuentas.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos del programa presupuestario evaluado

Los referidos en la Bitácora Electrónica de Información del Programa 165 Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública y protección de datos personales

Guías metodológicas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” [s.l.] [s.f.].

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social, Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones_oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo social, México, D.F., CONEVAL [s.f.].

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/VinculaciónMIR-ROP.pdf>]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, México, D.F., CONEVAL, 2013.

[http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISEÑO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf]

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, México, D.F., CONEVAL, 2014.

[<http://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/Metodología para Aprobación de Indicadores 2014.pdf>]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro, revisión y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2017* (oficio núm. 419-A-16-0867), Ciudad de México, 14 de julio de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Subsecretaría de Egresos, Unidad de Evaluación del Desempeño, *Criterios para el registro y actualización, de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018* (oficio núm. 419-A-17-0609), Ciudad de México, 30 de junio de 2017

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154326/Criterios_MIR_2017.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*, 14 de octubre de 2016.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Guía para el diseño de indicadores estratégicos*, [s.l.], [s.f.].

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf]

Legislación

Ley General de Desarrollo Social.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ANEXO 1

Bitácora de información

PROGRAMA: 165 TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

UR RESPONSABLE: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Evaluación Diagnóstica Plan Anual de Evaluación 2017 del Gobierno del Estado de Oaxaca
Bitácora electrónica de información

No.	Documento que se solicita	Recepción de material para el tema	Nombre del documento recibido	Observaciones
1	Ficha del programa presupuestario	✓	*Ficha Del Programa 165 Transparencia, Rendición De Cuentas, Acceso A La Información Publica Y Protección De Datos Personales	OK
2	Documento que dé cuenta de los antecedentes y características del programa (fecha de inicio, rediseño, fusión de programas, etc.).	✓	*Oficio De Inicio Del Proceso Presupuestario 2018 *Matriz De Indicadores De Resultados Ejercicio 2017 *Estructura Programática 2017 *Plan Estatal De Desarrollo Oaxaca 2011-2016 *Plan Estatal De Desarrollo Oaxaca 2016-2022 **Segundo Informe De Actividades Del laip	OK
3	Programas sectoriales, especiales, institucionales y/o similares relacionados con el programa a evaluar.	✓	*Programa Anual De Evaluación Diagnostica 2017 *Programa De Capacitación En Transparencia, Acceso A La Información, Protección De Datos Personales Y Temas Relacionados 2017 *Plan De Trabajo Dirección De Gobierno Abierto 2017-2018	OK
4	Diagnóstico y justificación del programa	✓	*Plan Estatal De Desarrollo Oaxaca 2011-2016 *Plan Estatal De Desarrollo Oaxaca 2016-2022	OK
5	Árbol de problemas	✓	*Árbol De Problemas Del Programa 165 Transparencia, Rendición De Cuentas, Acceso A La Información Publica Y Protección De Datos Personales	OK
6	Árbol de objetivos	✓	*Árbol De Objetivos Del Programa 165 Transparencia, Rendición De Cuentas, Acceso A La Información Publica Y Protección De Datos Personales	OK
7	Selección de alternativas	✓	*Selección De Alternativas Del Programa 165 Transparencia, Rendición De Cuentas, Acceso A La Información Publica Y Protección De Datos Personales	OK
8	Matriz de Indicadores para Resultados	✓	*Matriz De Indicadores Del Programa 165 Transparencia, Rendición De Cuentas, Acceso A La Información Publica Y Protección De Datos Personales	OK
9	Documentos sobre la identificación, caracterización y bases de datos referentes a las áreas de enfoque o población (potencial, objetivo y atendida)	✓	*Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Oaxaca *Hoja De Datos Estadísticos Del Estado De Oaxaca *Segundo Informe De Actividades Del laip	OK

10	Reglas de operación o documento que detalle la distribución de funciones operativas en la implementación del programa.	✓	*Reglamento Interno Del Instituto De Acceso A La Información Pública Y Protección De Datos Personales Del Estado De Oaxaca *Reglamento Interno De La Secretaría De La Contraloría Y Transparencia Gubernamental *Manual De Organización De La Secretaría De La Contraloría Y Transparencia Gubernamental	OK
11	Documentos sobre el monitoreo de indicadores	✓	*Reportes Trimestrales De Avance De Gestión *Avance De Gestión Contraloría *Solicitud Y Reportes De Avance De Gestión De Las Unidades Administrativas Del IAIP	OK
12	Reportes de evaluaciones previas	✓	*Métrica De La Transparencia 2014 *Informe De La Orden De Auditoría Ase/Oas/Saf/1124/2017	OK
13	Documentos que den cuenta de aspectos susceptibles de mejora y su seguimiento	✓	*Métrica De La Transparencia 2014 *Informe De La Orden De Auditoría Ase/Oas/Saf/1124/2017	OK

ANEXO 2

Datos de la instancia evaluadora

Nombre y tipo de evaluación	EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA PROGRAMA 165 TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Nombre de la instancia evaluadora	ExploraMetrics
Nombre del coordinador de la evaluación	Claudia Maldonado Trujillo Armando Orduña Espinosa
Nombres de los principales colaboradores de la evaluación	Gabriela Trujillo Mendía José Hernández Martínez Rafael Aguirre Ponce Heber Grajeda Barranco Mariel Flores Bautista
Nombre de la Unidad Administrativa responsable del seguimiento a la evaluación	Jefatura de la Gubernatura
Nombre del Titular de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Vicente Mendoza Téllez Girón